



# CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL POR LA QUE SE CONVOCA A LOS INTEGRANTES DE LAS LISTAS DE INTERINOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA QUE DESEEN IMPARTIR LA ESPECIALIDAD DE ORGANIZACIÓN Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.

La Orden de 30 de junio de 2025 de la Consejería de Educación y Formación Profesional por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2025-2026, en su apartado 35 dispone que, por razones de urgencia y en atención a garantizar el derecho a la educación que asiste al alumnado y hasta que no se realice convocatoria específica, en aquellas especialidades en las que resulte insuficiente el número de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad, la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación podrá convocar a aspirantes de otras especialidades incluidos en las listas resultantes de los procesos descritos en su artículo 31, siempre y cuando posean alguna de las titulaciones requeridas para desempeñar puestos de interinidad de esas especialidades y que aparecen detalladas en los correspondientes anexos de las órdenes respectivas.

Con objeto de atender las necesidades educativas y cubrir con urgencia una vacante de plantilla a tiempo parcial en el IES Los Albares de la especialidad de Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y para atender posibles sustituciones de dicha especialidad que se produzcan durante el curso 2025-2026,

#### **DISPONGO:**

PRIMERO, OBJETO.

Es objeto de la presente orden convocar a un acto telemático a los integrantes, de pleno derecho, de la totalidad de las listas de interinos docentes vigentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que consideren que poseen conocimientos suficientes para impartir las asignaturas atribuidas a la especialidad de Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y que reúnan los requisitos de titulación que se establecen a continuación:

## Titulación académica:

- Ingeniería Aeronáutica
- Ingeniería Agrónomo
- Ingeniería de Materiales
- Ingeniería de Minas
- Ingeniería de Montes
- Ingeniería de Sistemas de Defensa
- Ingeniería en Automática y Electrónica Industrial
- Ingeniería Industrial
- Ingeniería Naval y Oceánico
- Licenciatura en Máquinas Navales
- Licenciatura en Naútica y Transporte Marítimo
- Licenciatura en Radioelectrónica Naval
- Grado en Ingeniería de Recursos Minerales y Energía
- Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática
- Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales
- Grado en Ingeniería Mecánica
- Grado en Ingeniería Química
- Diplomatura en Máquinas navales
- Diplomatura en Navegación Marítima
- Diplomatura en Radioelectrónica Naval
- Ingeniería Técnica Aeronáutica, en todas sus especialidades.
- Ingeniería Técnica Agrícola, en todas sus especialidades
- Ingeniería Técnica de Minas, en todas sus especialidades
- Ingeniería Técnica de Obras Públicas, en todas sus especialidades
- Ingeniería Técnica Forestal, en todas sus especialidades
- Ingeniería Técnica Industrial, en todas sus especialidades
- Ingeniería Técnica Naval, en todas sus especialidades



- Grado en Ingeniería Civil
- Grado en Publicidad y Relaciones Públicas
- Arquitecto Técnico

La aceptación de cualquier otro título de grado estará sujeta a la aprobación del mismo por parte de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación.

# Capacitación Pedagógica:

• Formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

# SEGUNDO. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los aspirantes deberán solicitar su participación al procedimiento mediante comunicación a la dirección de correo electrónico c.urgentes@murciaeduca.es, indicando en el asunto el DNI y el texto "Convocatoria urgente de Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos" y adjuntando el Anexo I cumplimentado, junto con una copia del título alegado para pertenecer a las listas de interinidad de la especialidad convocada y una copia de la capacitación pedagógica. Las comunicaciones para solicitar participar se deben enviar antes de las 14:00 horas del día 17 de septiembre de 2025.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y de excluidos. Los aspirantes dispondrán de un plazo de alegaciones para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, así como los errores en la consignación de sus datos personales, de acuerdo con lo establecido en los artículos 68.1 y 33.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

## TERCERO. ORDENACIÓN DE LOS ASPIRANTES

Para la ordenación de los aspirantes se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Orden de 30 de junio de 2025 de la Consejería de Educación y Formación Profesional por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2025-2026.

## **CUARTO. EFECTOS SOBRE LAS LISTAS DE INTERINIDAD**



Solo entrarán a formar parte, de pleno de derecho, de la lista de interinos de la especialidad de Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria aquellos aspirantes que ocupen una de las vacantes objeto de la presente convocatoria.

## QUINTO.

Todas las cuestiones que se planteen en relación con el proceso regulado por la presente Orden se solventarán por la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, así como los criterios de actuación en los casos no previstos por la misma.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación y Formación Profesional en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

## Firmado electrónicamente

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

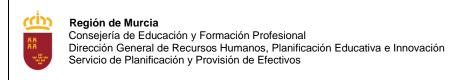
P.D: LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN

EDUCATIVA E INNOVACIÓN

(P.D. art. 3.1 de la Orden de 29 de septiembre de 2023)María del Carmen Balsas Ramón.







# ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL ACTO DE ADJUDICACIÓN PARA INTERINOS DE LA ESPECIALIDAD DE ORGANIZACIÓN Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.

D/D <sup>a</sup>					con DNI		
con						domicilio	
correo		electrónico	a		de	notificaciones:	
	ción	y Procesos de		J		especialidad de oo de Profesores de	
		Fdo:					